

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 473

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA
REVISORA DE CUENTAS

Impreso el día 15 de junio de 2010

Término del artículo 113: 25 de junio de 2010

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las recomendaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de su examen sobre los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31/12/08 correspondientes al proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural - PROMER - Convenio de préstamo 7.353-AR.

1. (3.829-D.-2010.)
2. (172-O.V.-2009.)

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente Oficiales Varios O.V.-172/09, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución referida a los estados financieros del ejercicio finalizado el 31/12/08, correspondiente al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural - PROMER - Convenio de préstamo 7.353-AR; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe las medidas adoptadas en atención a las recomendaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de su examen sobre los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31/12/08 correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural - PROMER, financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 7.353-AR.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Sala de la comisión, 27 de mayo de 2010.

Heriberto A. Martínez Oddone. – Nicolás A. Fernández. – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. – Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – Gerónimo Vargas Aignasse. – José M. Díaz Bancalari. – Walter A. Agosto. – María L. Leguizamón.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) examinó los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31/12/08 correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural - PROMER, financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 7.353-AR, suscrito entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y su modificación de fecha 17/5/07.

La ejecución del proyecto es llevada a cabo por la coordinación central del proyecto (CCP) que funciona en el ámbito de la Dirección General de la Unidad de Financiamiento Internacional (DGUFI), dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa (SSCA) del Ministerio de Educación.

Los estados auditados son los siguientes:

1. Estado de fuentes y usos de fondos por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008, del ejercicio comparativo con el ejercicio anterior, expresado en dólares estadounidenses.

2. Estado de fuentes y usos de fondos por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008, del ejercicio comparativo con el ejercicio anterior, expresado en pesos.

3. Estado de inversiones acumuladas, expresado en dólares estadounidenses.

4. Estado de inversiones acumuladas, expresado en pesos.

5. Notas a los estados financieros del proyecto (1 a 5) que forman parte del mismo.

6. Información financiera complementaria que incluye el estado de la cuenta corriente 3.707/73 en pesos por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.

El trabajo en campo se realizó entre el 05/03/09 y el 24/06/09.

En el apartado “Aclaraciones previas” la AGN señala que:

1. No se han registrado al 31/12/08 erogaciones (cheques emitidos y gastos) y depósitos en las cuentas bancarias provinciales \$ 487.970,45 y \$ 305.553,54, respectivamente.

2. Las cifras expuestas como inversión en los estados presentados no surgen de registros sino de reportes auxiliares que a su vez dan origen a los certificados de gastos SOEs.

Al respecto se verificaron diferencias de exposición en la asignación por categorías, entre el “reporte de pagos” del ejercicio y los estados financieros y a su vez, entre éstos y los registros respectivos.

3. En el estado citado en I- 3) en la columna Acumulado al 31/12/07 –Local–, se sumaron dos veces los importes de la parte A y B, quedando sobrevaluado el total en u\$s 784.188,53. Asimismo, en la columna acumulado al 31/12/08 –BIRF–, se omitió transferir el total de u\$s 749.759,72 correspondientes a los valores acumulados de Consultoría y Bienes del Anticipo para la preparación del proyecto (PPF).

4. En el estado citado en I- 4) en la columna Acumulado al 31/12/08 –Local–, se sumaron dos veces \$ 90.589,81 correspondientes a los intereses de PPF, quedando sobrevaluado en ese importe el total de inversiones con fondos locales, en el total de anticipo para preparación del proyecto y el total de inversiones acumuladas al cierre. El error surge como consecuencia de haber incluido esa cifra como total del PPF y como Intereses PPF en la Columna Local al 31/12/07.

5. En el estado de la cuenta corriente en pesos se verificó una diferencia en más de \$ 19.447,20 entre los Pagos Ejecución Préstamo Parte B del proyecto fuente 22 expuestos y el reporte de pagos que nos fuera suministrado. A su vez, la diferencia se traslada al total de pagos efectuados desde esa cuenta corriente.

6. Se constató, según los remitos tenidos a la vista, la existencia de faltantes en las entregas realizadas a las unidades militares.

En opinión de la AGN, excepto por lo señalado en el citado apartado, los estados auditados presentan razonablemente la situación financiera del “proyecto de mejoramiento de la educación rural” al 31/12/08, así como las transacciones realizadas durante el período finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas

contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 7.353-AR.

Asimismo, la AGN informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, que fueron emitidos y presentados al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) durante el ejercicio finalizado el 31/12/08, correspondientes al proyecto.

A tal efecto auditó el estado de solicitudes de desembolso para el ejercicio cerrado el 31/12/2008, expresado en dólares estadounidenses.

En su opinión, la AGN expresa que el citado estado presenta razonablemente la información para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos, que fueron emitidos y presentados al BIRF durante el ejercicio finalizado el 31/12/08 de conformidad con los requisitos estipulados en el convenio de préstamo 7.353-AR.

Además, la AGN examinó el estado de la cuenta especial 383.544/5 al 31/12/07, expresado en dólares estadounidenses, por el ejercicio finalizado el 31/12/08, correspondientes a la cuenta especial del “proyecto de mejoramiento de la educación rural”, de conformidad con la sección 2.02 (b) y anexo 5 del convenio de préstamo 7.353-AR de fecha 23/10/06.

En opinión de la AGN, el citado estado presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta especial del “proyecto de mejoramiento de la educación rural” al 31 de diciembre de 2008, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en el convenio de préstamo 7.353-AR BIRF de fecha 23/10/06 y su posterior modificación.

Por último, la AGN informa que ha examinado el cumplimiento y observancia de las cláusulas contractuales de carácter contable-financiero contempladas en las diferentes secciones y anexos del convenio de préstamo 7.353-AR.

En memorando dirigido a la dirección del convenio el órgano de control externo señala que han surgido observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en la coordinación central del proyecto (CCP), detallándose a continuación las recomendaciones efectuadas luego del descargo efectuado por el auditado:

A) *Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31/12/08*

1) Consultores individuales

Mantener archivos ordenados y completos con toda la documentación que de cuenta del proceso de selección, evaluación y contratación de los consultores del préstamo.

Tener en cuenta la normativa aplicable para la emisión de contratos a fin de evitar situaciones que podrían afectar su validez.

Verificar el cumplimiento de lo establecido en los instructivos del programa en todas las jurisdicciones y de las cláusulas contractuales en los que actúe el programa. Verificar el estricto cumplimiento de la normativa impositiva vigente en materia de contrataciones.

2) Adquisición de textos escolares

Incluir en la documentación de los procesos licitatorios toda la información que garantice que los objetivos de la compra están predeterminados y son de cumplimiento obligatorio por la empresa seleccionada.

3) Disponibilidades y registros

Arbitrar los medios para contar con información confiable, detallada, completa y oportuna.

B) *Observaciones del ejercicio*

1) Consultores individuales

Dejar constancia de la fecha en que los informes son recepcionados y aprobados por el proyecto.

Garantizar circuitos de pago que respeten las pautas mínimas de control interno.

2) Disponibilidades y registros

Mantener los registros completos y actualizados a fin de disponer de información confiable, clara y oportuna.

3) Adquisición de textos escolares (contratación directa expediente 1.232/07)

Agilizar los procesos a fin de dar cumplimiento a los plazos establecidos.

Implementar un estricto seguimiento de la documentación que respalda el proceso de distribución llevado a cabo a los efectos de evitar la existencia de faltantes.

4) Contratación de servicios de impresión (expediente: 20156/06 - Licitación Pública Nacional: LPN 01/07)

Verificar el cumplimiento de lo establecido en los instrumentos de licitación y en la normativa fiscal vigente.

5) Contratación para realización de programas de TV educativa (expediente 8.532/06 serie Ciencias naturales)

Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales y de la normativa en materia de facturación vigente.

6) Obras (provincia de Córdoba)

a) Licitación pública nacional 01/07 - Escuela Eva Duarte (\$ 586.414.01);

b) Licitación pública nacional 1/08 - Escuela Martín Güemes - Media Naranja - Cruz del Eje (\$ 546.940,35);

c) Licitación pública nacional 02/07 - Escuela Rafael Obligado - La Masa (\$ 63.720.14)

Implementar un sistema de archivo uniforme para los procesos licitatorios, que reúna toda la documentación inherente a los mismos a fin de garantizar la transparencia de la gestión y la igualdad de oportunidades entre todos los oferentes.

Garantizar el estricto cumplimiento de los contratos celebrados, a fin de resguardar el uso de los fondos públicos.

7) Capacitación (provincia de Córdoba)

Documentar adecuadamente los gastos efectuados verificando el estricto cumplimiento de la normativa fiscal.

Adjuntar documentación que permita constatar horario de salida, horario de llegada a fin de dar cumplimiento a los criterios establecidos en el instructivo para la realización de capacitaciones para la liquidación del monto a pagar en concepto de viáticos.

Heriberto A. Martínez Oddone. – Nicolás A. Fernández. – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. – Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – Gerónimo Vargas Aignasse. – José M. Díaz Bancalari. – Walter A. Agosto. – María L. Leguizamón.

ANTECEDENTES

Ver expedientes 3.829-D.-2010 y 172-O.V.-2009.